

sane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Plazo de resolución y de notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de un mes desde la presentación de la solicitud a la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud.

Séptima.- Documentación e información que deben acompañar a la solicitud.

Para las nuevas solicitudes:

La documentación a entregar será la siguiente:

- Original y copia del Documento Nacional de Identidad para compulsa o documento acreditativo de la personalidad del solicitante.
- Copia del Certificado de Minusvalía emitido por el Gobierno de Cantabria, donde conste la dificultad para la utilización del transporte público y la movilidad reducida.
- Justificante de ingresos.
- Factura del taxista.

Los requisitos y/o datos que resulten exigibles en virtud de la presente convocatoria, podrán ser constatados mediante consulta a la entidad correspondiente.

Si los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana o de sus Organismos Autónomos, podrán sustituirse por una declaración responsable en la que se indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o en su caso emitidos, o en el que obran. Sin que en ningún caso hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

No obstante lo dispuesto anteriormente, en los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento por parte de este Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos, se podrá requerir al solicitante su presentación, o en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

El Ayuntamiento comprobará de oficio que el peticionario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el municipio, así como el empadronamiento, y si ha sido beneficiario de desgravación fiscal por la compra de vehículo en los cuatro últimos años, suponiendo la presentación de la solicitud autorización suficiente para que el Ayuntamiento efectúe esta comprobación de oficio.

Octava.- Medio de notificación:

La resolución de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, será notificada a los solicitantes de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena.- Compatibilidad de la actividad subvencionada.

La subvención de esta convocatoria será incompatible con la percepción de otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o Entidad.

Décima.- Pago.

El pago se realizará previa justificación de los gastos subvencionables.

Undécima.- Aceptación de las bases.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

**ANEXO I  
SOLICITUD DE AYUDAS "PROGRAMA BONO-TÁXI 2009"**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE/ BENEFICIARIO/A	FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O TUTOR/A	D.N.I.
DOMICILIO	

(MARQUE UNA CRUZ EN LA CASILLA QUE CORRESPONDA)

MARQUE UNA SOLA OPCIÓN DE SOLICITUD:  TRABAJO O ESTUDIO  OTROS ASUNTOS

TIPO DE DISCAPACIDAD:  FÍSICA  PSÍQUICA

DÍGANOS EL TIPO DE SILLA QUE USA:  CON MOTOR  AUTOPROPULSABLE  
 ASISTIDA

PARA DESPLAZARSE USA:  UN BASTÓN  DOS BASTONES  ANDADOR  
 NO PUEDO USAR LAS MANOS

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

Fotocopia del D.N.I. del solicitante y, en su caso, D.N.I. del representante legal y documentación acreditativa de la patria potestad o representación legal sobre el solicitante (libro de familia o resolución judicial).

Fotocopia del certificado de minusvalía del solicitante expedido por Centro de Valoración y Orientación de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Volante de empadronamiento del solicitante en el municipio de Santa Cruz de Bezana.

Justificante de ingresos.

Factura del taxista.

Declaración jurada de no ser titular del vehículo automóvil adaptado para la conducción, en el supuesto de beneficiarios mayores de edad (Anexo2)

En Santa Cruz de Bezana, a de de 20  
(firma)

Santa Cruz de Bezana, 20 de noviembre de 2009.  
Firma ilegible.  
09/17226

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Dirección General de Medio Ambiente

#### Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14/01/99) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12/01) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado que más abajo se relaciona, por dos veces a través del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Medio Ambiente, procédase a notificar los actos administrativo de su interés por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Empresa: Celestino Pacheco, S.A.

Dirección: Polígono Industrial de Guarnizo. 39611 El Astillero (Cantabria).

Acto a notificar: Comunicación sobre el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos en la Comunidad Autónoma de Cantabria (PP/464/08).

Plazos: Podrá comparecer ante la Dirección General de Medio Ambiente (Servicio de Prevención y Control de la Contaminación sito en la calle Lealtad, 24, 2ª planta, de la ciudad de Santander), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para conocer el contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de

tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Santander, 11 de noviembre de 2009.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

09/17049

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de legalización de obras de construcción de una perrera, en el municipio de Guriezo, expediente número A/39/07084.*

Peticionaria: Doña María Nieves Puente Llamosas.

NIF número: 72009067 T.

Domicilio: Barrio Carazón, 11, 39788 Guriezo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Carazón.

Punto de emplazamiento: Carazón.

Término municipal y provincia: Guriezo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Legalización de las obras de construcción de una perrera en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Carazón, en Carazón, término municipal de Guriezo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Guriezo o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1- 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 28 de octubre de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/16478

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de un cruzamiento sobre el río Quiviesa con tubería de gas, adosada a tablero de puente existente y de un centro de almacenamiento y de red de distribución de gas GLP en el municipio de Vega de Liébana, expediente número A/39/07093.*

Peticionario: Repsol Butano, S. A.

NIF: 28076420-A.

Domicilio: Calle vargas, 57-C, bajo. 39010 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Ríos Frío y Quiviesa.

Punto de emplazamiento: La Vega.

Término municipal y provincia: Vega de Liébana (Cantabria).

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Expediente de autorización para la ejecución de un cruzamiento sobre el río Quiviesa con tubería de gas, adosada a tablero de puente existente y de un centro de almacenamiento y de red de distribución de gas GLP en las zonas de policía de los ríos Quiviesa y Frío, en la Vega, T. M. de Vega de Liébana (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan

presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Liébana, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera n.º 1- 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 3 de noviembre de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/16499

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para la construcción de un muro de contención en el municipio de Castro Urdiales, expediente número A/39/07160.*

Peticionario: Don José María Llave González.

NIF número: 14895583 R.

Domicilio: Barrio La Helguera, 199, Sámano, 39700 Castro Urdiales (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Gamonal.

Punto de emplazamiento: Sámano.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la construcción de un muro de contención en la margen derecha del arroyo Cabañaperaza, en el barrio de Helguera de Sámano, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1- 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 11 de noviembre de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/16800

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comisaría de Aguas

*Información pública de concesión de aprovechamiento de aguas, en el municipio de Corvera de Toranzo, expediente número A/39/06525.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 6 de noviembre de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Joaquín Muñoz Gutiérrez, la oportuna concesión para aprovechamiento de 1,90 l/s de agua del arroyo de Reguera en Esponzues, término municipal de Corvera de Toranzo (Cantabria), con destino a piscifactoría.

Oviedo, noviembre de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/16876